



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MOCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2023, introduce en su artículo 71, y en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, una modificación del artículo 107.4 del TRLHL, estableciendo un nuevo cuadro de importes máximos de coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento del valor, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

En este sentido y a fin de mantener la proporcionalidad de coeficientes establecidos por el Estado, resulta conveniente modificar el artículo 8.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que prevé tales coeficientes, de manera que sean los mismos que ha establecido el Estado a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2023.

Esta nueva regulación tiene un impacto económico poco significativo en la recaudación, puesto que en relación con las plusvalías declaradas durante los períodos 2018 a 2022, se constata una merma económica de un 0,23% de media respecto a los citados cinco ejercicios, esto es, un importe global de 121.204,17 euros.

A tenor de lo anterior, el Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE ha elaborado la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, proponiéndose al Pleno del Ayuntamiento que, previos los trámites pertinentes, se apruebe la modificación de la Ordenanza contenida en el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE.